



Bogotá, D.C., 01 de abril de 2022

PARA: Secretarios/as de Despacho, Directores/as de Departamentos Administrativos y de Unidades Administrativas Especiales, Gerentes y Directores/as de Establecimientos Públicos, de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Rector/a del ente Universitario Autónomo, Alcaldes/as Locales.

DE: Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda

Director de Programación y Seguimiento a la Inversión
Secretaría Distrital de Planeación – SDP

ASUNTO Lineamientos para trazadores presupuestales Distritales

En cumplimiento del artículo 37 del Acuerdo Distrital 761 de 2020¹ y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran implementados los Trazadores Presupuestales de Igualdad y Equidad* de Género – TPIEG, Grupos Étnicos – TPGE y Población con Discapacidad – TPPD, a continuación, se realizan las siguientes precisiones a tener en cuenta:

1. Marcación para más de un Trazador Presupuestal

La circular externa 000005 del 23 de abril de 2021 “*Metodología para la Implementación de Trazadores Presupuestales*” emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, estableció que “*Los productos asociados a los proyectos de inversión pueden apuntar a más de un trazador presupuestal, por lo cual la sumatoria de los trazadores no debe corresponder al total del presupuesto apropiado al proyecto*”.

Lo anterior implica que una meta proyecto en Segplán o un Certificado de Registro Presupuestal – CRP es susceptible de marcación para más de un Trazador Presupuestal sin importar que dentro de las subcategorías marcadas tengan

¹ Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

www.sdp.gov.co

ck



diferente impacto. Estos casos se pueden presentar porque una meta proyecto o un CRP pueden, simultáneamente, atender diferentes necesidades de la ciudadanía y/o guardar relación similar con los propósitos establecidos en los trazadores presupuestales.

Por lo tanto, en el análisis y/o reportes de información se reitera que no se realizará la sumatoria de recursos entre trazadores, dado que esto duplicaría la información.

2. Marcación de una sola Subcategoría al interior de un mismo trazador

Para cada meta proyecto (en Segplán) o CRP (en PMR) solo se podrá marcar una subcategoría por Trazador Presupuestal. Las Entidades Líderes de los trazadores presupuestales deben tener en cuenta esta indicación para el diseño de la clasificación de categorías y subcategorías de su trazador, a fin de contar con las codificaciones respectivas, para lo cual contarán con la asesoría por parte de la SDH y SDP.

Para en análisis de un trazador presupuestal si es procedente la suma de recursos marcados al interior de sus propias subcategorías.

3. Modificaciones en la marcación realizada

a. Vigencias cerradas

Para vigencias cerradas, no se podrán realizar ajustes en la marcación reportada. Lo anterior considerando que dicha información es insumo para la elaboración de informes oficiales publicados y presentados a los diversos órganos de control y la ciudadanía en general.

b. Vigencias en ejecución

Para la vigencia en ejecución, los CRP marcados bajo una subcategoría de un Trazador Presupuestal, no serán susceptibles las modificaciones de las mismas, sólo podrán realizar la nueva marcación en los CRP posteriores.

Para la vigencia en ejecución el reporte se efectuará en los términos y plazos estipulados para cada sistema de información y una vez efectuado el registro y cerrado el periodo de reporte los datos se consideran oficiales y por tanto definitivos.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite" Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



Finalmente, cabe aclarar que una vez iniciada la etapa de ejecución tampoco será susceptible de modificación los valores programados para la vigencia. No obstante, se recomienda la mayor diligencia al momento de la programación dado que el análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado es un dato que da cuenta de la eficiencia en la planeación.

4. Coherencia entre las Herramientas Segplán - PMR y la Ejecución Presupuestal

Si bien los valores registrados en Segplán y los formatos o sistemas dispuestos por la SDH para el reporte de los trazadores presupuestales en el PMR pueden no ser iguales, dado que cada uno tiene su unidad de análisis con su correspondiente variable de marcación (meta proyecto para el caso de Segplán y CRP-PMR-Programa Presupuestal para Hacienda), se reitera que la entidad o Alcaldía Local debe coordinar entre su Oficina asesora de Planeación o quien haga sus veces y el área de presupuesto o quien haga sus veces, a fin de que las marcaciones entre los sistemas, formatos, proyectos y cifras guarde la coherencia mencionada.

La coherencia en la información de Trazadores Presupuestales, consignada en los sistemas de información de la SDP y la SDH será responsabilidad de cada entidad o Alcaldía Local que reporta la información.

5. Frecuencia de reportes

Cada trazador presupuestal implementado tendrá dos (2) informes para cada vigencia con periodicidad semestral con corte a 30 de junio y 31 de diciembre. El plazo de emisión de dicho informe será septiembre 30 y marzo 31 respectivamente.

Dichos informes los elaborará la entidad líder del trazador con el apoyo técnico de la SDP y la SDH a partir de los datos registrados en los sistemas o formatos dispuestos para ello y deberán contener por lo menos la siguiente información:

- Introducción (enmarcada en el énfasis o propósito del trazador, periodo de marcación, entre otros aspectos generales a tener en cuenta en la lectura).
- Objetivos del informe (qué propósito tiene el informe más allá de presentar información presupuestal).
- Resultados de la marcación (evidenciando los datos cualitativos y cuantitativos en relación con las categorías y subcategorías e indicadores de análisis).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co/link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



Conclusiones y recomendaciones (a la luz de los objetivos establecidos en el marco del informe y los objetivos del trazador).

Por último, se reitera la importancia en la calidad y oportunidad de la información reportada, ya que estos ejercicios permiten realizar procesos de mejora al interior de las entidades y Alcaldías Locales, lo cual redundará en la toma de decisiones más acertada por parte de la Administración Distrital y por ende en beneficios para la ciudadanía.

Firmado digitalmente
por MARTHA CECILIA
GARCIA BUITRAGO

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
mgarciab@shd.gov.co

JHON MANUEL PARRA MORA
Director de Programación y Seguimiento
a la Inversión
jparra@sdp.gov.co

Aprobado por: Luz Helena Rodríguez González – subdirectora de análisis y sostenibilidad presupuestal – SHD

Revisado por: Angélica María Puentes Robayo – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales – SDP
Claudia Stella Ortiz Buitrago – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
Daira Muñoz Tandioy – Subdirección de análisis y sostenibilidad presupuestal – SHD
Edward Daza Díaz – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
Jackelyn Yate Cabrera – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
Jorge Enrique González Garavito – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
José Alejandro Ruiz Bello – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
Leidy Dayana Viscaya Quitán – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
Leidy Karina Ospina Castañeda – Subdirección de análisis y sostenibilidad presupuestal – SHD
María Isabel Forero Zárate – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP
Uriel Díaz Muñoz – Dirección de programación y seguimiento a la inversión – SDP

www.sdp.gov.co

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111